

INFORME DEL COMISARIO  
Manta, 20 de marzo de 2020

SEÑORES ACCIONISTAS  
AQUAMELARVAS S.A.  
Ciudad.

Estimados señores.

Cumpliendo con lo que exige la Ley de Compañías, he realizado la revisión de los Estados Financieros de la Compañía AQUAMELARVAS S.A. correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo a la Normas Ecuatoriana de Contabilidad Generalmente Aceptadas y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como lo establece la Superintendencia de Compañías, al analizar los Estados Financieros del periodo 2019 he determinado lo siguiente:

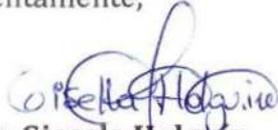
1. Los registros y comprobantes de sustentos que mantiene la empresa se ajustan a los procedimientos requeridos por la Ley de Compañías, Régimen Tributario interno, Código de Trabajo y demás leyes que regulan su actividad.
2. El sistema contable es de fácil acceso y arroja resultados que demuestran la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de cada cuenta.
3. Realicé la verificación del cumplimiento por parte de los Administradores del control interno, las normas legales y las resoluciones por la Junta Accionistas.
4. Se ha cumplido con sus trabajadores y se encuentra al día en sus pagos y haberes.
5. La entidad cumple periódicamente con sus obligaciones tributarias.
6. Examiné los Libros Sociales, las Actas de las Juntas de Accionistas y los libros de contabilidad los mismos que son llevados y conservados con las normas legales y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
7. El resultado contable refleja lo sustentado en la Contabilidad, equivalente a un total de ingresos de \$603.878,95 y un costo y gasto total de \$815.787.92 que por efecto de la ecuación contable arroja una pérdida bruta de \$211.908,97 debido a que sus ingresos fueron inferiores a sus costos y gastos.
8. Por consiguiente, de acuerdo a los resultados obtenidos, este periodo no está sujeto a repartición del 15% de proporcionalidad de utilidades para sus trabajadores y empleados.

Manifiesto que la función de Comisaria de la Compañía AQUAMELARVAS S.A. la he desempeñado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el

presente informe se pudo realizar por la colaboración brindada por los principales funcionarios de la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar acerca de la veracidad y confiabilidad de los estados financieros y libros de actas que he revisado.

Atentamente,



**Ing. Gissela Holguín**  
**Comisario de AQUAMELARVAS S.A.**